

PROGRAMA

Instalaciones y Sistemas para la Industria

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder al programa de doctorado regulado por el R.D. 99/2011 será necesario, con carácter general

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

También podrán acceder a un programa de doctorado quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español o del EEES que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 deben de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado/a, de al menos 300 ECTS y cursar complementos de formación, salvo que el plan de estudios cursado incluyera créditos de formación en investigación equivalentes a los de Máster.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor.
- Ser estudiante de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011 y en la normativa de la propia universidad (periodo formativo de 60 ECTS en programa de doctorado RD 1393/2007).
- Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998 o hubieran alcanzado la

suficiencia investigadora regulada en el R.D. 185/1985.

- Estar en posesión de un título universitario oficial español de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, cuya correspondencia con nivel 2 MECES haya sido aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, publicada en BOE e inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Más información sobre acceso y admisión: <http://www.doctorado.us.es/acceso>

CRITERIOS DE ADMISION:

Los alumnos candidatos al programa de doctorado propuesto, y como consecuencia de su itinerario curricular, deberán haber cursado y tener conocimientos en diversas disciplinas fundamentales de las Ingenierías de la Rama Industrial: Mecánica, Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Química Industrial, Diseño Industrial, etc.

Como se ha comentado en el apartado 31.4, los siguientes títulos darán acceso directo al programa de doctorado en Instalaciones y Sistemas para la Industria:

- M.U. en Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales
- M.U. en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales
- M.U. en Tecnología e Industria Alimentaria
- M.U. en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte.

En otro caso, será la Comisión Académica del Programa de Doctorado la encargada de valorar las solicitudes de admisión recibidas. La Comisión Académica hará una valoración de la adecuación de la formación adquirida por el estudiante en para ser admitido al programa, emitiendo un informe en el que se establecerán los complementos de formación que ha de realizar el alumno, si fuese preciso, con objeto de acceder a una línea concreta del programa.

En el caso específico de solicitud de acceso mediante un máster que no pertenece al EEES, el solicitante podrá concurrir en las mismas condiciones anteriormente citadas, previo informe favorable de la comisión académica y del reconocimiento provisional de dicho máster por parte de la autoridad competente de la Universidad de Sevilla.

Acceso para estudiantes a tiempo parcial:

Además, deberán aportar la documentación adecuada que justifique su adscripción al programa de doctorado en los términos de dedicación parcial. En general, se reconocerá esta modalidad a aquellos estudiantes que estén realizando otra actividad laboral a tiempo parcial o completo.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La selección de candidatos se realizará de acuerdo al siguiente baremo, que la comisión académica hará público: Baremo de selección de candidatos:

- Nota media expediente (grado + máster): 70%
- Curriculum académico/profesional: 10%
- Metas profesionales: 5%
- Nivel de idiomas: 5%
- Otros méritos: 10%

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la [documentación general](#) se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato, con acreditación de los méritos presentados.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en este ámbito.
- Escrito explicativo que contenga:
 - Título del proyecto de tesis y línea de investigación en la que se integra.
 - Breve descripción del proyecto a desarrollar (máximo 600 palabras).
 - Aceptación por parte del director propuesto, avalando el proyecto presentado e informando sobre la viabilidad económica del mismo (infraestructura, financiación,

etc.).

- Propuesta de tutor, en su caso, con el visto bueno del mismo y del director.
- Documentos que acrediten los méritos específicos valorados en el apartado de selección de candidatos (expediente, conocimiento de idiomas, etc.)